

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS, SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en el salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Profesor José Manuel Maldonado Romero, poniendo a consideración de los asistentes el siguiente Orden del día:

1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de Quórum Legal para sesionar, 3.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso, 4.- Autorización para la contratación de un Seguro de Vida para el personal del Ayuntamiento. 5.- Autorización para el otorgamiento de compensación económica a Delegados Municipales. 6.- Autorización para la compra de equipo de protección para los elementos de seguridad pública. 7.- Asuntos Generales. Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C.PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP.P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS, SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, RODRIGO ROMAN ORTEGA, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVINO SANCHEZ Y RICARDO VALERIO NUNEZ. No así el regidor PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, quien justifica su inasistencia ante la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

2.- Con la asistencia de 20 integrantes del Cabildo se declara que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y todos los acuerdos que de ella emanen tendrán validez.

A continuación se somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto el cual es aprobado de manera unánime (Punto de Acuerdo Número 249).

Se continúa con el deshago del orden del día y se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada de manera unánime en todos y cada uno de sus puntos (Punto de Acuerdo Número 250).

Continuando con el orden del día se procede al análisis de las propuestas que han sido presentadas para la contratación de un seguro de vida a los trabajadores de base del Ayuntamiento, por lo que explica el]Profr. MALDONADO ROMERO que es necesario tener protegidos a los trabajadores, y

hace mención a la desgracia ocurrida el pasado mes de junio en la que perdiera la vida un agente de la policía preventiva, para efecto de análisis se entrega un concentrado de las propuestas de las diferentes casas aseguradoras. El regidor Román Ortega apoya la opción de Seguros Tepeyac y sugiere que el agente de seguros amplie la información al interior de Cabildo. El Profr. Maldonado Romero informa que se hará un análisis de las cláusulas para evitar problemas posteriores de tardanza o fraude y propone que se apruebe la contratación del seguro de vida y se analice la mejor opción, y que sea la Comisión de hacienda, La Dirección de Finanzas y Administración y el Departamento Jurídico quienes participen en el análisis para asegurar que el contrato no vaya en contra de los intereses del Ayuntamiento o de los beneficiados. De manera unánime se aprueba el contratar un Seguro de Vida para los trabajadores del Ayuntamiento de acuerdo a la mejor opción que resulte del análisis conjunto que hagan la Comisión de hacienda del Cabildo, la Dirección de Finanzas y Administración y el Departamento Jurídico quienes valoraran las diferentes propuestas y las cláusulas del contrato y propondrán, en la siguiente sesión, un informe pormenorizado del análisis efectuado y su propuesta para formalizar el contrato respectivo (Punto de Acuerdo Número 251).

Continuando con el desahogo del orden del día se procede a presentar la solicitud para otorgar compensación económica a los Delegados Municipales, misma que sería por el equivalente a 250 pesos mensuales, además se aclara que existe la disponibilidad del recurso. El Profr. Maldonado Romero comenta que se ha hecho un análisis de las visitas que los delegados municipales han hecho en los pasados 10 meses y es en promedio 4 al mes, por lo que se determinó que con 170 pesos se cubren los gastos de traslado, agrega que hasta ahora se han estado apoyando a la Presidencia Municipal de una manera gratuita, por lo que se hace necesario estimular el trabajo que realizan en beneficio de la comunidad, no se trata de ser dispendiosos sino justos, se ha propuesto 250 pesos mensuales pero esta cantidad será objeto de análisis posterior para determinar el comportamiento, informa que no existe una partida presupuestal que contemple este gasto pero si se cuenta con la disponibilidad del recurso. El regidor Román Ortega comenta que es justo que el Municipio le retribuya a su autoridad en la comunidad, ya que son ellos los gestores ante las diferentes autoridades, por ello solicita que lo analice la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la Dirección de Finanzas y Administración. El regidor Rincón Carrillo está de acuerdo en que se otorgue una compensación económica ya que ellos tienen que realizar la función de la autoridad municipal en la comunidad y pagar, de su dinero, los viajes que tienen que realizar para el cumplimiento de su función. El regidor Flores Valdés hace énfasis en que esta erogación equivale, mensualmente a 5 mil quinientos pesos y anualizado alcanza los 66 mil pesos, por lo que considera necesario analizar el gasto independientemente de la disponibilidad del recurso. El regidor Chavez Ramos solicita se vea la posibilidad de que a las comunidades más alejadas tengan una compensación mayor, a lo que el Profr. Maldonado Romero recalca que será un trato igual a todos y solicita a la Comisión de hacienda que contemplen el principio de igualdad al momento de hacer su análisis. El regidor Román Ortega comenta que a pesar de que el monto anualizado pudiera ser alta se compensa con el servicio que presta el delegado municipal. El Profr. Maldonado Romero comenta que afortunadamente se tiene la disponibilidad del recurso, gracias a un manejo sano y transparente de los recursos financieros, por ello solicita a la Comisión

de Hacienda, integre esta solicitud al paquete de análisis y presente informe la próxima sesión. En virtud de lo anterior, el Cabildo aprueba de manera unánime que la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la Dirección de Finanzas y Administración analicen la solicitud relativa a otorgar compensación económica a los delegados municipales (Punto de Acuerdo Número 252).

Enseguida se presenta la propuesta de equipamiento para la policía preventiva para lo cual se presentan varias cotizaciones de casas comerciales, mismas que ya fueron analizadas con anterioridad por el Director de Seguridad Pública Municipal. El Profr. Maldonado Romero propone que se reúnan la Comisión de Hacienda, la Comisión de Seguridad Pública, el Director de Seguridad Pública y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y se analice, a profundidad, las cotizaciones presentadas y se determinen cual será la mejor opción en precio, calidad, oportunidad de entrega y de pago.

Ya dentro del punto de asuntos generales, la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y comercio presenta el siguiente informe:

Zacatecas, Zac., 8 de agosto de 1996. Asunto: Relativo a solicitud de permiso para apertura de Billar. H. Cabildo. presente. En respuesta a la solicitud girada a este Honorable Ayuntamiento, de fecha 10 de julio del año en curso; por la C. Margarita Muñoz Acuña, en la cual solicita anuencia de este Cabildo para apertura de comercio con giro de Billar en el domicilio Calzada Luis Moya No. 511 de esta Capital. Esta Comisión de mercados, centros de abasto y comercio, integrada por los Cc. Regidores J. Guadalupe Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez, se trasladó al domicilio antes citado, a fin de verificar la existencia de inconveniente para su autorización, y al no haberla; esta Comisión es de la opinión de que se autorice dicha solicitud; sujetándola al Reglamento para el ejercicio del comercio en general, funcionamiento de giros de prestaciones de servicio y exhibición de espectáculos públicos, que en su Título Cuarto, Capítulo VII, Artículo 313 que a la letra dice: En este tipo de establecimientos queda estrictamente prohibida la venta de bebidas embriagantes y de moderación, así como la comunicación con habitación u ocupar para el servicio a menores de edad. Atentamente. Comisión de mercados, centros abasto y comercio. C. J. Guadalupe Treviño Sánchez. Profr. Luis Flores Valdés y C. Ricardo Valerio Núñez. Rúbricas. En relación a la solicitud de la C. MARGARITA MUNOZ ACUÑA, de anuencia para la apertura de billar en el domicilio de Calzada Luis Moya Num. 511 de esta ciudad, el Cabildo acuerda por unanimidad de votos, aprobar la expedición de anuencia para el funcionamiento de billar sin venta de bebidas embriagantes o de moderación, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento para el ejercicio del comercio en general, de prestación de servicios y exhibición de espectáculos públicos, que en su Título Cuarto, Capítulo VII, Artículo 313, que a la dice "...En este tipo de establecimientos queda estrictamente prohibida la venta de bebidas embriagantes y de moderación, así como la comunicación con habitación u ocupar para el servicio a menores de edad...". Por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de curso legal al presente acuerdo (Punto de Acuerdo 253).

Zacatecas, Zac., 8 de agosto de 1996. Asunto: Solicitud de Anuencia temporal para venta de vinos y licores en botella cerrada. H. Cabildo.

Presente. En respuesta a la solicitud girada a este honorable Ayuntamiento, de fecha 9 de julio del año en curso; por el C. Mauricio Rivera Gutiérrez, en la cual solicita a este H. Cabildo Anuencia Temporal para que durante el lapso de la Feria Nacional de Zacatecas, para vender al Público vinos y licores en botella cerrada en el domicilio Rio Bravo No. 112 de la Colonia Hidráulica de esta Capital. Esta Comisión de Comercio integrada por los C. Regidores J. Guadalupe Treviño Sánchez, Profr. Luis Flores Valdés y Ricardo Valerio Núñez, se trasladó al domicilio proporcionado por el solicitante a fin de verificar la existencia de inconveniente para su autorización, y al no haberla; esta Comisión es de la opinión de que se autorice dicha solicitud. Atentamente. Comisión de mercados, centros de abasto y comercio. C. J. Guadalupe Treviño Sánchez. Profr. Luis Flores Valdés. Ricardo Valerio Núñez. Rúbricas. El Profr. Maldonado Romero comenta que el problema es que durante la feria proliferan los vendedores ambulantes de vinos y licores en el perímetro de las instalaciones de la feria y este es un pretexto formal para entregar un permiso en el perímetro ferial, por ello propone llamar al presidente de la FENAZA para establecer las políticas que de acuerdo a la Reglamentación Legal y definir el papel del municipio. El regidor Román Ortega apoya que se llame al Presidente de la FENAZA y se vean los problemas que se generan en relación a los terrenos de la unidad deportiva, los cuales son convertidos en estacionamientos. El regidor Medina Padilla comenta que no le parece leal que los beneficiarios económicos de la Feria sea el Gobierno del Estado y que sea el Municipio el que proporcione los servicios públicos como seguridad pública, limpia, etc. El regidor Reyes Reimers propone que se vote la solicitud de la Col. Hidráulica, de la cual está en contra y propone que en materia de seguridad pública, se le de al Patronato de la FENAZA, el mismo tratamiento que a las solicitudes de vigilancia policiaca hechas por los particulares, y recalca que los problemas más fuertes de seguridad pública, suceden, precisamente, en el perímetro de las instalaciones de la feria, por lo que propone no se autorice esta solicitud temporal. El Profr. Maldonado Romero agrega que el Municipio de Zacatecas, no otorgará ningún permiso para la venta de vinos y licores durante el período ferial, ni dentro de las instalaciones ni en el perímetro de ellas. Por lo que se acuerda por mayoría de 17 votos a favor y 3 en contra que la autorización de la solicitud de anuencia provisional para la venta de bebidas alcohólicas por botella cerrada, que presenta el C. Mauricio Rivera Gutiérrez quede pendiente hasta que no comparezca el Presidente de la FENAZA y queden claras las posturas del Patronato y del Ayuntamiento, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del Cabildo realice la invitación al Presidente del Patronato de la FENAZA e informe con oportunidad y suficiencia sobre el programa y políticas a manejar durante el próximo período ferial (Punto de Acuerdo Número 254).

Asimismo se acuerda por 15 votos a favor y 5 en contra que no se autorice la anuencia solicitada para el giro de restaurant-bar con la razón social de "OCHO RANCHOS" ubicado en el perímetro de la feria, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comuniqué el presente acuerdo y se haga de su conocimiento que durante el período de feria se apeguen estrictamente a lo que disponga el patronato de la FENAZA, en relación al funcionamiento de este tipo de giros (Punto de Acuerdo Número 255).

Se entregan dos solicitudes para análisis de la comisión de comercio.

La Síndico Municipal Sra. Veyna Soriano informa que la Comisión de hacienda verificó la disponibilidad presupuestal y del recursos para la publicación del Epistolario de Zacatecas, mismo que ya se había aprobado su publicación.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria permanente de Cabildo siendo las diecinueve horas del día de la fecha.-.-.-.-.-